



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 09-2023

Siendo las 17:30 horas del día 02 de febrero de 2023, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Grau N° 459-469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 09-2023 de fecha 06 de febrero de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

### **I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

#### **1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene Informes



## **2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene Informes

## **3.- Presidente:**

- No tiene Informes

## **II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### **1.- Vicepresidente Académico (e):**

- Solicita la suspensión de vacaciones por necesidad de servicio del 06 al 14 de febrero de 2023, del personal docente de la UNCA, debido que se ha dado inicio al proceso de evaluación del expediente para el licenciamiento de la UNCA.

### **2.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún pedido.

### **3.- Presidente**

1.- Solicita la suspensión de vacaciones por necesidad de servicio del 06 al 14 de febrero de 2023, del personal no docente de la UNCA, debido que se ha dado inicio al proceso de evaluación del expediente para el licenciamiento de la UNCA.

2.- Solicita se haga una jornada extraordinaria de trabajo, del personal no docente para la adecuación de sus ambientes, los días sábado 04 y domingo 05 de febrero de 2023. Que será compensado, los días que lo soliciten.

## **III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 001-2023, mediante el cual la Presidente del Proceso de Concurso CAS N° 001-2023-CAS-UNCA, solicita la aprobación de un nuevo cronograma.

### **DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2023/CO-UNCA de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 001-2023 de fecha 16 de enero de 2023. Indica asimismo que, con Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 001-2023-UNCA, de fecha 02 de febrero de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso



de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, señala que ante la cantidad de postulantes a las plazas de Asistente Administrativo para el Instituto de Investigación, Especialista II para la Unidad de Contabilidad, y Especialista II para Secretaría General del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del cronograma a partir de la evaluación curricular.

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso CAS N° 001-2023-UNCA. Quienes por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación del cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2023/CO-UNCA de fecha 17 de enero de 2023.

**SEGUNDO.- MODIFICAR** el cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, a partir de la Evaluación Curricular, conforme al siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA</b>		
Aprobación de Reprogramación de Cronograma mediante Acto Resolutivo.	02 de febrero del 2023	Comisión Organizadora
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación del Curriculum Vitae	02 y 03 de febrero del 2023	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de Curriculum Vitae, en la página web institucional de la UNCA: <a href="https://www.unca.edu.pe/">https://www.unca.edu.pe/</a>	03 de febrero del 2023	Comité de Evaluación
Presentación y absolución de Reclamos: <a href="mailto:recursos.humanos@unca.edu.pe">recursos.humanos@unca.edu.pe</a>	07 y 08 de febrero del 2023 De 8:00 a 12:00 Horas	Comité de Evaluación
Entrevista virtual (Se realizará en la sala virtual de la UNCA a través de la plataforma de reuniones Zoom).	02 de febrero del 2023 De 8:00 a 13:00 Horas. y De 14:30 a 17:30 Horas.	Comité de Evaluación
Publicación de resultados finales, en la página web institucional: <a href="https://www.unca.edu.pe/">https://www.unca.edu.pe/</a>	08 de febrero del 2023	Comité de Evaluación
Aprobación de los Resultados Finales, por la Comisión Organizadora	09 de febrero de 2023	Comité de Evaluación
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Firma de contrato	Del 10, 13 y 14 de febrero del 2023	Unidad de Recursos Humanos



2.- Carta N° 069-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS".

#### DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 069-2023-DGA-UNCA, el Director General de Administración, solicita aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS". Indica asimismo que, la Directiva N° 01-2022-URRHH-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación de Personal no Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS", tiene por objetivo, regular los procedimientos y establecer disposiciones para el proceso de selección y contratación de personal no docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la Universidad Nacional Ciro Alegría, dentro del marco normativo vigente, cuya finalidad es, asegurar la contratación del personal idóneo para el puesto convocado, aplicando los procedimientos operativos para la selección y contratación de personas naturales bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057-CAS.

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación la Carta N° 069-2023-DGA-UNCA, sobre aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS". Quienes por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación de la Directiva N° 001-2022- URRHHDGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS", de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 028-2023-URRHH-DGA de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA.

3.- OFICIO N° 004-2023/P.CES CAS 016-2022, por el cual el Presidente del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, solicita aprobación de Resultado Final.

#### DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 016-2022, el Presidente del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, solicita aprobación de Resultado Final.



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 016-2022, sobre el pedido de aprobación del Resultado Final del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: SUSPENDER** la aprobación del resultado final del Concurso CAS N° 016-2022-CAS-UNCA. Por el plazo de 03 días hábiles hasta contar con la Opinión de Asesoría Jurídica.

4.- La Suspensión de las Vacaciones por necesidad de servicio del 06 al 14 de febrero de 2023, del personal docente de la UNCA, debido que se ha dado inicio al proceso de evaluación del expediente para el licenciamiento de la UNCA, solicitado por la Vicepresidente Académica.

**DEBATE:**

El Presidente señala que, en la estación de pedidos en la presente sesión de Comisión Organizadora, la Vicepresidente Académica solicitó la Suspensión de las Vacaciones por necesidad de servicio del 06 al 14 de febrero de 2023, del personal docente de la UNCA, debido que se ha dado inicio al proceso de evaluación del expediente para el licenciamiento de la UNCA.

El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido de la Vicepresidente Académica, sobre la Suspensión de las Vacaciones por necesidad de servicio del 06 al 14 de febrero de 2023, del personal no docente de la UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: SUSPENDER** las vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 14 de febrero de 2023.

5.- La Suspensión de las Vacaciones por necesidad de servicio del 06 al 14 de febrero de 2023, del personal No docente de la UNCA, debido que se ha dado inicio al proceso de evaluación del expediente para el licenciamiento de la UNCA, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, en la estación de pedidos en la presente sesión de Comisión Organizadora, el Presidente solicitó la Suspensión de las Vacaciones por necesidad de servicio del 06 al 14 de febrero de 2023, del personal No

docente de la UNCA, debido que se ha dado inicio al proceso de evaluación del expediente para el licenciamiento de la UNCA.

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido del Presidente sobre la Suspensión de las Vacaciones por necesidad de servicio del 06 al 14 de febrero de 2023, del personal No docente de la UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- SUSPENDER** las vacaciones del Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 14 de febrero de 2023.

**6.- ESTABLECER** la Jornada Laboral Extraordinaria para el personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a realizarse los días sábado 04 y domingo 05 de febrero de 2023 para la adecuación de sus ambientes. Los mismos que serán compensados, con días laborables, cuando el personal lo solicite.

#### **DEBATE:**

- El Presidente señala que, en la estación de pedidos de la presente sesión, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó ESTABLECER la Jornada Laboral Extraordinaria para el personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a realizarse los días sábado 04 y domingo 05 de febrero de 2023 para la adecuación de sus ambientes. Los mismos que serán compensados, con días laborables, cuando el personal lo solicite.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre ESTABLECER la Jornada Laboral Extraordinaria para el personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO: ESTABLECER** la Jornada Laboral Extraordinaria para el personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a realizarse los días sábado 04 y domingo 05 de febrero de 2023 para la adecuación de sus ambientes. Los mismos que serán compensados, con días laborables, cuando el personal lo solicite.

Siendo las 18.30 pm., del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA LABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL